



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 18 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 10 de abril de 2013 de Nkosazana Dlamini Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* BAN Ki-moon



## Anexo

Me dirijo a usted en relación con la decisión sobre el Sáhara Occidental adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en su 22º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 24 y 25 de enero de 2013. En esa decisión, el Consejo Ejecutivo solicitó a la Comisión que tomara todas las medidas necesarias para la organización de un referendo para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, en cumplimiento de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana y las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes.

Con anterioridad, la Asamblea de la Unión, en el período extraordinario de sesiones para el examen y resolución de conflictos en África, celebrado en Trípoli, en agosto de 2009, expresó su apoyo a las medidas de las Naciones Unidas para superar el estancamiento respecto del Sáhara Occidental y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en que se exhortaba a llevar a cabo negociaciones directas entre las dos partes (es decir, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario), sin condiciones previas y de buena fe, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, en el contexto de acuerdos que estuvieran de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Con ese fin, en el período extraordinario de sesiones se exhortó a la intensificación de las medidas para la celebración de un referendo que permitiera al pueblo del Territorio elegir entre la independencia y la integración al Reino de Marruecos.

La decisión del Consejo Ejecutivo fue impulsada por el reconocimiento de que no se habían logrado avances para la solución de la controversia relativa al Territorio del Sáhara Occidental y la preocupación que de ello se derivaba, así como por la voluntad de los Estados miembros de la Unión Africana de dar un sentido proactivo y un alcance amplio al panafricanismo y al renacimiento de África, en cuyo contexto se celebrará el 50º aniversario de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Africana.

De hecho, la cuestión del Sáhara Occidental se incluyó por primera vez en 1963 en la lista de las Naciones Unidas de Territorios no autónomos a los que se aplica la histórica Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Han pasado 50 años desde entonces y, si bien la mayoría de los Territorios dependientes han ejercido su derecho a la libre determinación, el Territorio del Sáhara Occidental continúa en la lista.

Dada su condición de Territorio dependiente, la Organización de la Unión Africana se ha ocupado de la cuestión del Sáhara Occidental desde su inicio. A este respecto, se han aprobado una serie de resoluciones en que se exhorta a España, como la Potencia administradora, a que permita al pueblo del Territorio ejercer su derecho a la libre determinación, tal como lo habían estado haciendo las Naciones Unidas. En particular, en el 19º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba, del 6 al 12 de junio de 1983, se aprobó la resolución AHG/Res.104 (XIX) sobre el Plan de Paz para el Sáhara Occidental de la Organización de la Unión Africana, en el que claramente se instaba a las partes del conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, a entablar negociaciones directas con miras a alcanzar un alto el fuego para crear las condiciones necesarias para un referendo pacífico y justo para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

El propósito del plan de arreglo que las Naciones Unidas, con el apoyo de la Organización de la Unión Africana, presentaron a ambos protagonistas a comienzos de agosto de 1988, era permitir al pueblo del Territorio ejercer el derecho a la libre determinación y la independencia, de acuerdo con las resoluciones 1514 (XV) y 40/50 de la Asamblea General, así como la resolución AHG/Res.104 (XIX). Lamentablemente, ni el plan de arreglo ni los esfuerzos subsiguientes para resolver la controversia han logrado superar el estancamiento. Vuestro Enviado Especial para el Sáhara Occidental, Christopher Ross, actualmente se ocupa del asunto, pero cinco años después, a pesar de los encomiables esfuerzos realizados, aún no se ha logrado un avance.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, es necesario que la comunidad internacional renueve sus esfuerzos para ayudar a las dos partes para que superen la situación actual de estancamiento, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como señaló recientemente vuestro Enviado Especial, la situación actual no es una opción viable. De hecho, esta situación contribuye a la tensión continua en el Territorio, como indican las manifestaciones que ocurrieron en los últimos años y el deterioro de la situación de los derechos humanos, que impulsó a varios interesados internacionales, incluida la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a solicitar al Consejo de Seguridad que diera a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental un mandato en materia de derechos humanos, como ocurre en muchas misiones de paz de las Naciones Unidas. La situación actual también complica todos los esfuerzos para la integración en la región del Magreb. Además, puede llegar a deteriorar la seguridad regional.

Sé que el Consejo de Seguridad tratará este asunto en los próximos días y, por lo tanto, agradecería que esta carta se distribuyera a todos los miembros del Consejo, para su información, consideración y adopción de medidas, según corresponda.

Por último, tengo el propósito de enviar un informe al Consejo Ejecutivo sobre esta cuestión en su próximo período de sesiones, que se celebrará en mayo de 2013. A este respecto, y con el fin de suministrar al Consejo Ejecutivo información actualizada lo más exhaustiva posible, agradecería recibir una actualización de las Naciones Unidas sobre las medidas que ha tomado. También me gustaría invitar a vuestro Enviado personal a que visite Addis Abeba lo antes posible para intercambiar ideas con la Comisión acerca de la mejor manera de proceder.

(Firmado) Nkosazana **Dlamini Zuma**